

USR: JES

11214

DRA. NORMA MARIA PLAZA ARAY



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**
Vélez 107 v P. Carbo, 2do. Piso. Telf.: 2323003

R.U.C.: 0900466806001 ADT. SRI.: 1006833632

FACTURA N° 037688
SERIE 001 - 001

REF: 0000000057409 0000000036510

Guayaquil, 15/01/02 11:40:43
A favor de :CIA PROTECCION Y SALUD C LTDA

Concepto: CESION DE PARTICIPACIONES

Cliente: **RECIBIDO U 7 ABR 2002**
 [Signature]
 AMALIA CAMACHO 317000

Dirección:

Cuantía: 0,00 Categoría:

Cant.	Concepto	VALOR
5	DERECHO DE REGISTRO	25,00
4	CERTIFICACIONES	2,00
5	ANOTACIONES	10,00
1	CESIÓN DE PARTICIPAC	5,00
10	DERECHO DE AMANUENSE	8,00
0		0,00

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**
17 DE ABR 2002
[Signature]

SUBT. \$ 50,00
IVA 12% \$ 6,00
TOT: \$ 56,00

JESSICA LEON
Caja

NOTA: Este comprobante NO es válido sin el sello de Caja que certifica la cancelación del trámite. Ud., Lo entregará POR TRIPLICADO EN CAJA sin separar las partes

Patria Jacquotine Carole Figuera. REPRESENTACIONES J.C.
R.U.C. 090770108001 AUT.SRI: 1724. Emisión 16 Nov. del 2001
Caduca: Noviembre del 2002

USUARIO



ECUADOR

**GESIMA
JAYAQUIL**

**NIO
ITURA**

LACOMPANIA PROTECCION

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA PRIMERA GUAYAQUIL, 14 DE DICIEMBRE DEL 2001

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA PROTECCION Y SALUD

CIA LTDA. PROSALUD

CUANTIA: USD\$3.80

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de agosto del

año dos mil uno, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON, comparecen a la

celebración de la presente escritura los señores **CESAR GALINDO**

SERRANO, su cónyuge la señora **JENNY ALVAREZ DE GALINDO**,

quienes declaran ser casados, ecuatorianos, con cédula de ciudadanía

número cero nueve cero cero cinco cero cinco ocho cinco y cero nueve

cero uno cuatro seis uno cinco nueve -cero, en calidad de cedentes y, el

señor Ingeniero **JOHN SERRANO HUFF** quien declara ser ecuatoriano

casado y con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro

nueve siete cuatro cero tres siete 0904974037, en calidad de cesionario,

con la respectiva autorización del total del capital social de la compañía

PROTECCION Y SALUD CIA LTDA PROSALUD y la certificación de la

señora **NINA LEE HUFF DE SERRANO**, Gerente de la Compañía

PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. PROSALUD, según nombramiento

que se adjunta en calidad de habilitante, los comparecientes son

mayores de edad, con domicilio en ésta ciudad, capaces para obligarse y

contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y

resultados de esta escritura pública de Transferencia de

Participaciones, a la que procede, de manera libre y voluntaria, para su

otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente: SENOR



NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de Participaciones de la compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. PROSALUD de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera.- COMPARECIENTES.- a) Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como cedentes los esposos CESAR GALINDO SERRANO y JENNY ALVAREZ DE GALINDO; y, en calidad de cesionario el señor Ingeniero JOHN SERRANO HUFF; y todos los comparecientes son de domiciliados en ésta ciudad de Guayaquil, ecuatorianos y legalmente capaces, sin impedimento para celebrar éste contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

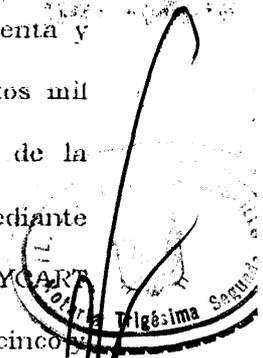
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1) La compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. "PROSALUD" se constituyó, por Escritura Pública que autorizó el Notario de Guayaquil Doctor JORGE JARA GRAU, el veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro de la Mercantil de éste Cantón el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó con un capital social de CINCUENTA MIL SUCRES; 2) La compañía PROTECCIÓN Y SALUD CIA LTDA. PROSALUD, por Escritura Pública que autorizó el Notario de Guayaquil, Abogado EUSTORGIO TANDAZO MARIDUENA, el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, aumento de capital social suscrito y pagado a Doscientos mil sucres y se reformó los estatutos; 3) La compañía PROTECCIÓN Y SALUD CIA LTDA. PROSALUD, por escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil Doctor FALCONÍ LEDESMA el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil, el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, aumentó el capital social suscrito y pagado a setecientos mil sucres, y reformó el Estatuto; 4) Aumentó el capital social de la compañía de setecientos mil a dos millones de sucres mediante Escritura Pública celebrada ante el notario PIERO GASTON AYCART VINCENZINI el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reformó el estatuto; 4) Aumentó el capital social de la compañía de dos millones de sucres a veinte millones de sucres, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL el catorce de enero del dos mil y se inscribió en el Registro Mercantil el de cinco de abril del dos mil uno, se reformó el estatuto; 5) La Junta General Universal de socios de la compañía, celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y seis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizaron a los señores socios CESAR GALINDO SERRANO Y JENNY ALVAREZ DE GALINDO, para que transfieran setenta participaciones de un mil sucres cada una, de las que posee en ésta compañía a favor del señor Ingeniero JOHN SERRANO HUFF.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes: esposos CESAR GALINDO SERRANO Y JENNY ALVAREZ DE GALINDO, ceden en venta real y efectiva setenta participaciones que posee en ésta compañía a favor del señor Ingeniero JOHN SERRANO HUFF; con todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA.- ACEPTACION.- La señora JENNY ALVAREZ DE GALINDO encontrándose personalmente presente da su



consentimiento y acepta que su cónyuge CESAR GALINDO SERRANO ceda en venta las participaciones que poseen en la compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. " PROSALUD", y para mayor constancia firma la presente acta, y la escritura de transferencia de participaciones al mismo tiempo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA.-

PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es mil sucres por cada participación, pagaderas de contado (cuatro centavos de dólar por cada una de las participaciones moneda de curso legal actual); suma que los cedentes declaran haberlas recibido de parte de los cesionarios en moneda legal y a su entera satisfacción.

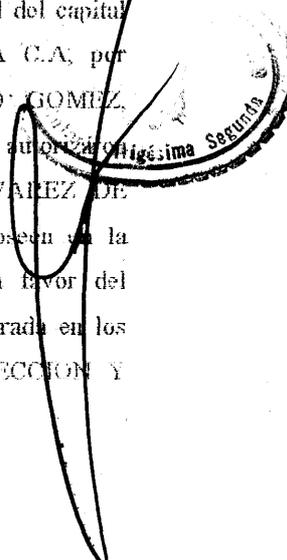
SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente Escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se acompaña para que forme parte de esta escritura la certificación otorgada por la señora NINALLE HUFF DE SERRANO, Gerente General y el nombramiento del representante legal de la compañía. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Firmado) Abogada Amalia Camacho Zarate.

Registro número seis mil setecientos siete. Hasta aquí la minuta. Los otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a Escritura Pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento de Representante Legal de la Compañía la certificación

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil uno, Yo NINALEE HUFF DE SERRANO, Gerente General de la compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA "PROSALUD" certifico que mediante acta de Junta Universal de Socios celebrada en Guayaquil el 30 de marzo de 1996, Con la presencia del total del capital social, compuesta por los socios señores: CLINICA SANTA MARIA C.A, por interpuesta persona de su Gerente General Dr. CESAR SERRANO GOMEZ, TANCREDO ANTONIO SERRANO, Y CESAR GALINDO SERRANO, autorizada por la Vigésima Segunda al señor CESAR GALINDO SERRANO, Y su cónyuge señora JENNY ALVALEZ DE GALINDO, para que transfieran setenta participaciones de las que poseen en la compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA "PROSALUD", a favor del ingeniero JOHN SERRANO HUFF, transferencia que se encuentra registrada en los libros de PARTICIPACIONES Y SOCIOS de la compañía de PROTECCION Y SALUD CIA LTDA "PROSALUD"

Ninalee Huff de Serrano
NINALEE HUFF DE SERRANO
C.C.# 090031065-7
GERENTE GENERAL



Guayaquil, 11 de Octubre del 2001

Señora
NINALEE HUFF DE SERRANO
Presente



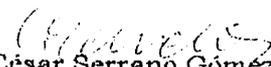
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de **PROTECCION Y SALUD CIA. LTDA. (PROSALUD)**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió por unanimidad reelegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años, de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, entre las que consta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.-

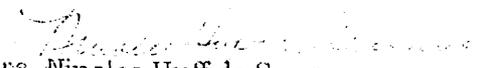
La compañía **PROTECCION Y SALUD CIA. LTDA. (PROSALUD)** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 de Agosto de 1971, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, por mandato judicial el 26 de Noviembre de 1971, de fojas # 13.325 a 13.352, número 2.227 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.185 del Repertorio.- La compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales, el 23 de Marzo de 1987 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de Mayo del mismo año; posteriormente, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, el 1 de Septiembre de 1995, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de Febrero de 1996 volvió a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, el 14 de Enero del 2000, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Abril del 2001.-

Deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Dr. César Serrano Gómez
PRESIDENTE
C.C. # 090081892-3

Acepto y asumo el cargo de **GERENTE GENERAL** de **PROTECCION Y SALUD CIA. LTDA. (PROSALUD)**, Guayaquil, 11 de Octubre del 2001.-


Sra. Ninalee Huff de Serrano
C.C. # 090031065-7

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO
CANTÓN GUAYACIL

Trigésima Se

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de: Caranti General

Folio(s) 31 313 130 95 Registro Mercantil N°
31 635 Repertorio No. 44 203

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Diecinueve de Agosto del 2021

[Signature]
Dra. ROSA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL
5:34

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR.

otorgada por la Gerente General de la compañía PROTECCION Y SALUD

SA S.A. LTDA. "PROSALUD". Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a escritura pública por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos lo aprueba en todos sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

CEDENTES

Cesar Galindo Serrano
CESAR GALINDO SERRANO
C.C. # 090050585

Jenny Alvarez Aragon
JENNY ALVAREZ ARAGON DE GALINDO
C.C.# 090146159-0

CECIONARIO

John Serrano
ING. JOHN SERRANO HUFF
C.C. #0904974037



[Handwritten signature]

ESTA CONFORME A UN ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
INSIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE
FUE OTORGADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LAS OCHO HORAS DE LA TARDE DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL
AÑO 2011.



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones** mediante la cual, el Señor **CESAR GALINDO SERRANO**, con autorización de su cónyuge la señora **JENNY ALVAREZ DE GALINDO**; cede y transfiere **70** participaciones de un mil sueres, favor del Señor **JOHN SERRANO HUFF**; que posee dentro del Capital Social de la compañía **PROTECCION Y SALUD CIA. LTDA. PROSALUD**; de fojas **45.072 a 45.080**, número **7.318** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **11.080** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **13.331, 928, 16.533, 10.755 y 36.266** del Registro Mercantil de **1.971, 1.974, 1.987, 1.996 y 2.001**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Abril del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 11214
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

"De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo de 1978

DCY FE: Que la fotocopia precedente que consta de Seis

6 fojas es exacta al documento que se me exhibe.-

Guayaquil 18 FEB 2008

Ab. Nelson Torres Carrillo
Notario Titular N.º Quince Segundo
Santiago de Guayaquil



USR: IES# 11228

DRA. NORMA CAMACHO ARAY



CANTON GUAYAQUIL
Vélez 10, 77r. Carbo. 2do. Piso. Telf.: 2323003

R.U.C.: 0900466806001

AUT. SRI.: 1006833632

FACTURA Nº 037687
SERIE 001 - 001

REF: 0000000057408 0000000036511

Guayaquil, 15/01/02 11:40:33
A favor de CIA PROTECCION Y SALUD C LTD

Concepto: CESION DE PARTICIPACIONES

Cliente: AMALIA CAMACHO 517060

Dirección: RECIBIDO ABR 2002

Cuantía: 0,00 Categoría:

Cant.	Concepto	VALOR
5	DERECHO DE REGISTRO	25,00
4	CERTIFICACIONES	2,00
5	ANOTACIONES	10,00
1	CESIÓN DE PARTICIPAC	5,00
10	DERECHO DE AMANUENSE	8,00
0		0,00

SEPT. \$ 50,00

IVA 12% \$ 6,00

TOT: \$ 56,00

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
15 ENA 2002

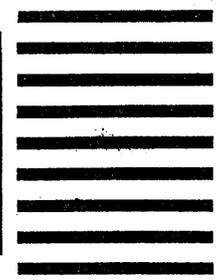
JESSICA LEON
Caja

Pha AB 43727290 X 100

NOTA: Este comprobante NO es válido sin el sello de Caja que certifica la cancelación del trámite. Ud., Lo entregará POR TRIPLICADO EN CAJA sin separar las partes

Patricia Jacqueline Cañote Figueroa. REPRESENTACIONES J.C.
R.U.C. 0907700108001 AUT.SRI.:1724. Emisión 16 Nov. del 2001
Caduca: Noviembre del 2002

USUARIO



CUADOR

GUAYAQUIL

RA

COMPANIA PROTECCION

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA SAEGUNDA GUAYAQUIL, 14 DE DICIEMBRE DEL 2001

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA PROTECCION Y SALUD
CIA LTDA. PROSALUD
CUANTIA: USD\$ 10

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los veinte días del mes de noviembre del año
dos mil uno, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON, comparecen a la celebración de
la presente escritura los señores **TANCREDO ANTONIO SERRANO**
GOMEZ, su cónyuge la señora **COLOMBIA PAZMIÑO DE SERRANO**.

quienes declaran ser casados, ecuatorianos, con cédula de ciudadanía
número cero siete cero cero cero cuatro ocho siete uno tres y cero siete
cero cero seis ocho seis nueve cinco nueve respectivamente y la

CLINICA SANTA MARIA C.A, por interpuesta persona de su Gerente
General el Doctor. **CESAR SERRANO GOMEZ**, en calidad de cedentes y,

los Ingenieros **CESAR SERRANO HUFF** quién declara ser casado
ecuatoriano con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro
nueve siete cuatro seis tres -siete y **JOHN SERRANO HUFF** quien

declara ser ecuatoriano casado y con cédula de ciudadanía número
cero nueve cero cuatro nueve siete tres cinco cero cero, en calidad de
cesionarios con la respectiva autorización del total del capital social de,

PROTECCION Y SALUD CIA LTDA PROSALUD, y la certificación de la
señora **NINALEE HUFF DE SERRANO** Gerente de la Compañía
PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. PROSALUD, según nombramiento

que se adjunta en calidad de habilitante, los comparecientes son
mayores de edad, con domicilio en ésta ciudad, capaz para obligarse y

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Transferencia de Participaciones, a la que procede, de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de Participaciones de la compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. PROSALUD de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** a) comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como cedentes los esposos TANCREDO ANTONIO SERRANO GOMEZ Y COLOMBIA PAZMIÑO DE SERRANO; y, en calidad de cesionario el Ingeniero CESAR SERRANO HUFF; y la CLINICA SANTA MARIA C.A, representada por su Gerente General, Doctor. CESAR SERRANO GOMEZ , a favor de sus hijos Ingenieros JOHN SERRANO HUFF y CESAR SERRANO HUFF todos los comparecientes son de domiciliados en ésta ciudad de Guayaquil, ecuatorianos y legalmente capaces, sin impedimento para celebrar éste contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. "PROSALUD" se constituyó, por Escritura Pública que autorizó el Notario de Guayaquil Doctor JORGE JARA GRAU, el veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro de la Mercantil de éste Cantón el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó con un capital social de CINCUENTA MIL SUCRES; b) La compañía Protección y Salud Cia Ltda. PROSALUD, por Escritura Pública que autorizó el Notario de Guayaquil, Abogado EUSTORGIO TANDAZO MARIDUEÑA , el veintiuno de

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

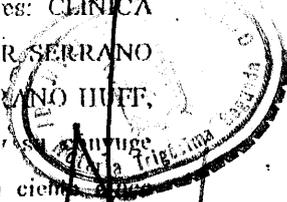
diciembre de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, aumento de capital social suscrito y pagado Doseientos mil sucres y se reformó los estatutos; c) La compañía Protección y Salud Cia Ltda. PROSALUD, por escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil Doctor FALCONÍ LEDESMA el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, aumentó el capital social suscrito y pagado a setecientos mil sucres, y reformó el Estatuto; d) Aumentó el capital social de la compañía de setecientos mil a dos millones de sucres mediante Escritura Pública celebrada ante el notario PIERO GASTON AYCART VINCENZINI el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reformó el estatuto; e) Aumentó el capital social de la compañía de dos millones de sucres a veinte millones de sucres, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL el catorce de enero del dos mil y se inscribió en el Registro Mercantil el de cinco de abril del dos mil uno, se reformó el estatuto; f) La Junta General extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día treinta de agosto del dos mil uno y la Junta General Universal celebrada el treinta de octubre del dos mil uno, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizaron a los señores socios TANCREDO ANTONIO SERRANO GOMEZ, para que transfiera ciento cinco participaciones de las que posee en ésta compañía a favor del señor Ingeniero CESAR



Ab. Piero Aycart Vincenzini

SERRANO HUFF y CLINICA SANTA MARIA C.A representada por su Gerente General el Doctor. CESAR SERRANO GOMEZ, transfiere al Ingeniero JOHN SERRANO HUFF cincuenta y cinco participaciones de mil sucres cada una e Ingeniero CESAR SERANO HUFF, veinte acciones de mil sucres cada una. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes: esposos TANCREDO ANTONIO SERRANO GOMEZ Y COLOMBIA PAZMIÑO DE SERRANO, ceden en venta real y efectiva ciento cinco participaciones que posee en ésta compañía a favor del señor Ingeniero CESAR SERRANO HUFF; y, CLINICA SANTA MARIA C. A., a través de su Gerente General y Representante Legal, Doctor. CESAR SERRANO GOMEZ, cede en venta real y efectiva cincuenta y cinco participaciones de mil sucres cada una a favor del Ingeniero JOHN SERRANO HUFF e Ingeniero CESAR SERRANO HUFF, cede en venta real y efectiva veinte participaciones de un mil sucres cada una con todos los derechos inherentes a la misma. **CUARTA.- ACEPTACION.-** La señora COLOMBIA PAZMIÑO DE SERRANO encontrándose personalmente presente da su consentimiento y acepta que su cónyuge TANCREDO ANTONIO SERRANO GOMEZ ceda en venta las participaciones que poseen en la compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. " PROSALUD", y para mayor constancia firma la presente acta, y la escritura de transferencia de participaciones al mismo tiempo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en éste contrato. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de compra-venta de las participaciones objeto de éste contrato es mil sucres por cada participación y (de cuatro centavos de dólar) por cada

En Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno. Yo NINALEI HUFF DE SERRANO, Gerente General de la compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA "PROSALUD" certifico que mediante acta de Junta Universal de Socios celebrada en Guayaquil el treinta de agosto del año dos mil uno. Con la presencia del total del capital social, compuesta por los socios señores: CLINICA SANTA MARIA C.A. a través de su Gerente General Doctor. CESAR SERRANO GOMEZ, TANCREDO ANTONIO SERRANO GOMEZ y JOHN SERRANO HUFF, autorizaron al señor TANCREDO ANTONIO SERRANO GOMEZ y su esposa señora COLOMBIA PAZMIÑO DE SERRANO, para que transfirieran cincuenta participaciones de mil sueres cada una de las que poseen en la compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA "PROSALUD", a favor del Ingeniero CESAR SERRANO HUFF, y mediante acta de Junta Universal de socios celebrada el treinta de octubre del dos mil uno por los señores CLINICA SANTA MARIA C.A, por interpuesta persona de su Gerente General Doctor. CESAR SERRANO GOMEZ, JOHN SERRANO HUFF y CESAR SERRANO HUFF, autorizaron a la compañía CLINICA SANTA MARIA C.A, en la persona de su Gerente General Doctor. CESAR SERRANO GOMEZ, para transferir cincuenta y cinco participaciones de mil sueres cada una, favor del Ingeniero. JOHN SERRANO HUFF y veinte participaciones a favor del Ingeniero CESAR SERRANO HUFF, participaciones de las que posee en la compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. PROSALUD, participaciones que se encuentran registradas en los libros de PARTICIPACIONES Y SOCIOS de la compañía de PROTECCION Y SALUD CIA LTDA "PROSALUD"



Ninalei Huff de Serrano
NINALEI HUFF DE SERRANO
C.C. # 090031065-7
E.U.C. # 0990141026001
GERENTE GENERAL.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. Celebrada el 30 de octubre del 2001

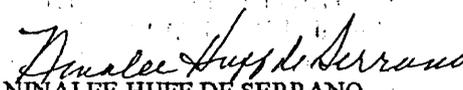
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del dos mil uno, tiene lugar la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía limitada PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. "PROSALUD" en su domicilio situado en Luis Urdaneta 1402 y García Moreno con la concurrencia de las siguientes personas: 1) La compañía CLINICA SANTA MARIA C.A., por interpuesta persona de su Gerente General el Dr. CESAR SERRANO GOMEZ, propietario diecinueve mil ochocientos veinticinco participaciones, de un mil sucres cada una, que le dan derecho a diecinueve mil ochocientos veinte y cinco votos; 2) ING. CESAR SERRANO HUFF, propietario de ciento cinco participaciones, de un mil sucres cada una, que le dan derecho a ciento cinco votos; y, 3) ING. JOHN SERRANO HUFF, propietario de setenta participaciones de un mil sucres cada una que le dan derecho a setenta votos. Preside el acto el señor Dr. CESAR SERRANO GOMEZ, Presidente de la compañía y actúa como secretario la Gerente de la compañía la señora NINALEE HUFF DE SERRANO.- El Presidente ordena que de inmediato por secretaría se constate el quórum presente, informando que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado, esto es diecinueve mil ochocientos veinte y cinco participaciones de CLINICA SANTA MARIA C.A., ciento cinco participaciones del señor ING. CESAR SERRANO HUFF, y setenta de participaciones del señor ING. JOHN SERRANO HUFF, encontrándose por lo tanto presente la totalidad del capital social que es de veinte millones de sucres.- El Presidente consulta a la sala si están de acuerdo para que se lleve a efecto la presente Junta Universal de Socio para tratar el siguiente orden del día: 1) CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES.- 2) RESTRUCTURACION DEL CUADRO SOCIAL DE LA COMPAÑIA .- 3) RATIFICACION DE SUS REPRESENTANTES. Los asistentes acuerdan por unanimidad que se lleve a efecto la presente Junta, para tratar los puntos expuestos, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la sesión; en consecuencia se entra a tratar el PRIMER PUNTO: La señora NINALEE HUFF DE SERRANO, pregunta a los socios si están de acuerdo, con la cesión de participaciones que va a efectuar la CLINICA SANTA MARIA C. A., a favor del Ing. JOHN SERRANO HUFF, e Ing. CESAR SERRANO HUFF a lo que responden los socios que están completamente de acuerdo y es aprobado por la sala por unanimidad, procediendo de la siguiente forma: La CLINICA SANTA MARIA C. A., propietaria de diecinueve mil ochocientos veinticinco participaciones, a través de su Gerente General y Representante Legal señor CESAR SERRANO GOMEZ, cede en venta real y efectiva cincuenta y cinco participaciones de las que posee la CLINICA SANTA MARIA C. A., en la compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. PROSALUD, a favor del Ingeniero JOHN SERRANO HUFF, e Ingeniero CESAR SERRANO HUFF, veinte participaciones de un mil sucres cada, la cedente transfiere todos y cada uno de sus y derechos que le correspondían en cada una de las participaciones cedidas en venta real y efectiva, el socio cedente renuncia al derecho de preferencia, manifestando que nada tiene que reclamar ni en el presente ni futuro de la compañía sobre las setenta y cinco participaciones cedidas. SEGUNDO PUNTO: La sala por unanimidad y en concordancia con la Ley de compañías y con la cesión de participaciones aprobadas, acuerda reestructurar el cuadro social de la compañía de la siguiente manera: CLINICA SANTA MARIA C. A., propietaria de diecinueve mil setecientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; JOHN SERRANO HUFF, propietario de ciento veinticinco participaciones de un mil sucres cada una, e ING. CESAR SERRANO HUFF propietario de ciento veinticinco participaciones, por lo tanto la sala dispone que la Presidencia y Gerencia transfieran a favor del Ingeniero JOHN SERRANO HUFF, las cincuenta y cinco participaciones e Ingeniero CESAR SERRANO



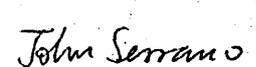
Marta Vincente
C/O TRIGESIMA
COMPAÑIA TRIGESIMA
GUAYAQUIL

HUFF, las veinte participaciones de mil sucres cada una. Las mismas que pasarán a corresponderles en razón de la transferencia aprobada.- TERCER PUNTO.- La sala manifiesta que a pesar de la reestructura del capital social se ratifica a los representantes, los mismos que, quedan autorizados para que realicen la transferencia de acciones ante las autoridades correspondientes.- Como no hay otro punto que tratar la Junta entra en receso, mientras se redacta la presente acta. Cumplido lo cual se da lectura al acta elaborada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los concurrentes, el Presidente y el suscrito Gerente que certifica.


DR. CESAR SERRANO GOMEZ
PRESIDENTE


NINALEE HUFF DE SERRANO.
GERENTE


ING. CESAR SERRANO HUFF


ING. JOHN SERRANO HUFF


CLINICA SANTA MARIA C. A.
GERENTE

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROTECCION Y SALUD CIA LTDA, PROSALUD.

Celebrada el 30 de agosto de 2001 en la ciudad de Guayaquil, tiene lugar la Junta General Universal de socios de la compañía limitada PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. PROSALUD en su domicilio situado en Luis Urdaneta 1402 y García Moreno con la concurrencia de las siguientes personas: 1) La compañía CLINICA SANTA MARIA C.A., por interpuesta persona de su Gerente General el Dr. CESAR SERRANO GOMEZ, propietario de diecinueve mil ochocientos veinticinco participaciones, de mil sucras cada una, que le dan derecho a diecinueve mil ochocientos veinticinco votos; 2) TANCREDO ANTONIO SERRANO, propietario de ciento cinco participaciones, de un mil sucras cada una, que le dan derecho a ciento cinco votos; y, 3) Sr. JOHN SERRANO HUFF, propietario de setenta participaciones de un mil sucras cada una que le dan derecho a setenta votos: Preside el acto el señor Dr. CESAR SERRANO GOMEZ, Presidente de la compañía y actúa como secretario la Gerente de la compañía la señora NINALEE HUFF DE SERRANO.- El Presidente ordena que de inmediato por secretaría se constate el quorum presente, informando que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado, esto es veinte mil participaciones de un mil sucras cada una que dan un total de veinte millones de sucras, encontrándose por lo tanto presente la totalidad del capital social.- El Presidente consulta a la sala si están de acuerdo para que se lleve a efecto la presente Junta Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día: 1) CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES.- 2) RESTRUCTURACION DEL CUADRO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONFORME A LA INTERVENCION DE UN NUEVO SOCIO.- 3) RATIFICACION DE SUS REPRESENTANTES. Los asistentes acuerdan por unanimidad que se lleve a efecto la presente Junta, para tratar los puntos expuestos, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la sesión; en consecuencia se entra a tratar el PRIMER PUNTO: La señora NINALEE HUFF DE SERRANO, pregunta a los socios si están de acuerdo, con la cesión de participaciones, lo que es aprobado por la sala por unanimidad, procediendo de la siguiente forma; El señor TANCREDO ANTONIO SERRANO GOMEZ, propietario de ciento cinco participaciones cede en venta real y efectiva sus participaciones que posee en la compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. PROSALUD, a favor del Ing. CESAR SERRANO HUFF, teniendo el cedente la respectiva autorización de su esposa la señora COLOMBIA PAZMIÑO DE SERRANO, la misma que se encuentra presente en la sala, el cedente transfiere todos sus participaciones y derechos que le correspondían a cada una de ellas, el socio renuncia al derecho de preferencia, manifestando que nada tiene que reclamar ni en el presente ni futuro de la compañía. SEGUNDO PUNTO: La sala por unanimidad y en concordancia con la Ley de compañías y con la cesión de participaciones aprobadas, acuerda reestructurar el cuadro social de la compañía de la siguiente manera: DR. CESAR SERRANO GOMEZ propietario de diecinueve mil ochocientos veinte y cinco participaciones de un mil sucras cada una; JOHN SERRANO HUFF, propietario de setenta participaciones de un mil sucras cada una, Y ING. CESAR SERRANO HUFF, propietario de ciento cinco participaciones, por lo tanto la sala dispone que la Presidencia y Gerencia transfieran a favor del señor ING. CESAR SERRANO HUFF, las participaciones que pasarán a corresponderle en razón de la transferencia aprobada.- TERCER PUNTO.- La sala manifiesta que a pesar de la reestructura del capital social se ratifica a los representantes, los mismos que, quedan autorizados para que realicen la transferencia de acciones ante las autoridades correspondientes.- Como no hay otro punto que tratar la Junta entra en receso, mientras se redacta la presente acta. Cumplido lo cual se da lectura al acta elaborada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los

concurrentes, el Presidente y el suscrito Gerente que certifica. (firman todos concurrentes.) Enmendado JOHN vale.-

Ninalee Huff de Serrano
NINALEE HUFF DE SERRANO
Gerente

~~TANCIBEA SERRANO GOMEZ~~
Cedente.

Colombia Pazmino de Serrano
SRA. COLOMBIA PAZMINO DE
SERRANO.

[Cesar Serrano]
DR. CESAR SERRANO GOMEZ.
Presidente.

John Serrano
JOHN SERRANO HUFF.
Socio.

Cesar Serrano
ING. CESAR SERRANO HUFF.
CESIONARIO.

Guayaquil, 11 de Octubre del 2001

Señora
NINALEE HUFF DE SERRANO
Presente

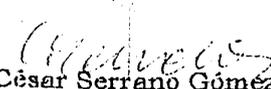
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de **PROTECCION Y SALUD CIA. LTDA. (PROSALUD)**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió por unanimidad reelegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años, de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, entre las que consta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.-

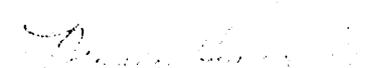
La compañía **PROTECCION Y SALUD CIA. LTDA. (PROSALUD)**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 de Agosto de 1971, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, por mandato judicial el 26 de Noviembre de 1971, de fojas # 13.325 a 13.352, número 2.227 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 20.185 del Repertorio.- La compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales, el 23 de Marzo de 1987 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de Mayo del mismo año; posteriormente, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, el 11 de Septiembre de 1995, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de Febrero de 1996; volvió a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, el 14 de Enero del 2000, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Abril del 2001.-

Deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Dr. César Serrano Gómez
PRESIDENTE
C.C. # 090081892-3

Acepto y asumo el cargo de **GERENTE GENERAL** de **PROTECCION Y SALUD CIA. LTDA. (PROSALUD)**, Guayaquil, 11 de Octubre del 2001.-


Sra. Ninalee Huff de Serrano
C.C. # 090034065-7

Dr.
HERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

uma de las participaciones en moneda de curso legal actual) pagaderas de contado; suma que los cedentes declaran haberlas recibido de parte de los cesionarios en moneda legal y a su satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente Escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña para que forme parte de ésta escritura Las Actas de Junta Universal de socios celebrada el treinta de agosto del dos mil uno y la celebrada el treinta de octubre del dos mil uno y la certificación otorgada por la señora NINALLE HUFF DE SERRANO, Gerente General y el nombramiento del representante legal de la compañía. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Firmado) Abogada Amalia Camacho Zarate. Registro número seis mil setecientos siete. Hasta aquí la minuta. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a Escritura Pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento de Representante Legal de la Compañía la certificación otorgada por la Gerente General y Acta de Junta General Universal de socios de la compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA. "PROSALUD". Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a escritura pública por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta lo aprueba en todos sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.



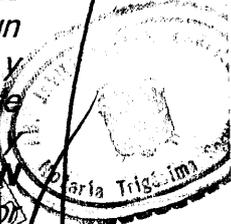
Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual, el Señor **TANCERO ANTONIO SERRANO GOMEZ**, con autorización de su cónyuge la señora **COLOMBIA PAZMIÑO DE SERRANO**; cede y transfiere **105** participaciones de un mil sucres, favor del Señor **JOHN SERRANO HUFF**; y la compañía **CLINICA SANTA MARIA C.A.**, a través de su representante legal Cesar Serrano Gómez, cede y transfiere **55** participaciones favor del Señor **JOHN SERRANO HUFF** y **20** participaciones favor del Señor **CESAR SERRANO HUFF**; todas las participaciones son de un mil sucres cada una; que poseen dentro de Capital Social de la compañía **PROTECCION Y SALUD CIA. LTDA. PROSALUD**; de fojas **51.414 a 51.429**, número **8.135** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **12.246** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **930, 16.534, 10.757 y 36.268** del Registro Mercantil de **1.974, 1.987, 1.996 y 2.001**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticinco de Abril del dos mil dos.-

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 11228
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: [Signature]

*De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial,
regulada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo de 1978
D.M. No. 1 a la fotocopia precedente que consta de Ocho
(8) folios de extensión del documento que se me exhibe.-
16 FEB 2005

Ab. Marcos Torres Carrillo
Notario Titular Quinto Segundo
Santiago de Guayaquil

